



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025 PRESIDENCIA TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Handwritten signature: Carlos García Moreno

ACTA EXTRAORDINARIA 051 TER.

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Ver., siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal el C. Carlos García Moreno Presidente Municipal Constitucional, C. Daniela Deméneghi López, Síndica Única; Prof. Víctor Manuel Espinosa Calderón, Regidor Único, respectivamente; para llevar a efecto la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; con fundamento en los artículos 28,29, 30, 36 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los artículos 115 fracción IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 29, 30, 36 fracción I, 35 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 445, 446 fracción X del Código Hacendario Municipal y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; bajo la presencia de los nombrados y con la asistencia del L.A.E. Edgar López Tejeda Secretario del H. Ayuntamiento con quien actúa, conforme el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal la autorización para proceder a la rescisión administrativa de los contratos C/MTM/2022/14 y C/MTM/2022/15, suscritos por el Presidente del Concejo Municipal que estuvo en funciones del 01 de enero del 2022 al 30 de junio del 2022 y de acuerdo al informe rendido por la Titular de la Contraloría Interna Municipal.
- 5.-clausura de la sesión.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025 SINDICATURA TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



3 NO PROTESTA NO CONOSCO EL CONTENIDO DE DICHSOS CONTRATOS ASI COMO EL DOCUMENTO DE LA CONTRALORIA

1.- Lista de Asistencia. - El L.A.E. Edgar López Tejeda, Secretario del H. Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia estando presente el C. Carlos García Moreno, Presidente Municipal Constitucional, la C. Daniela Deméneghi López, Síndica Única Municipal, y el Prof. Víctor Manuel Espinosa Calderón, Regidor único Municipal; respectivamente.

2.-Declaración de Quorum Legal. - de conformidad con lo que se establece el artículo 29 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara la existencia del Quórum Legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

3.- Aprobación del Orden del Día. - el L.A.E. Edgar López Tejeda, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al Orden del Día en términos de la convocatoria sometiéndola a la consideración del cuerpo Edilicio, mismo que fue aprobada por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

4.- En el desahogo del punto número cuatro, sobre la AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS C/MTM/2022/14 Y C/MTM/2022/15, SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL ESTUVO EN FUNCIONES DEL 01 DE ENERO DEL 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2022, RESPECTO DE LOS CUALES SE CONSIDERA QUE EXISTEN CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO SUFICIENTES PARA PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS MUNICIPIOS, 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, 445, 446 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Para tratar el siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el C. Presidente Municipal.

Gracias Señor Secretario; respecto del punto de acuerdo y considerando el informe rendido por la titular de la Contraloría Interna Municipal mediante oficio número OIC/084/2023, en el que se detallan las inconsistencias y la falta de cumplimiento de los proveedores respecto de los contratos C/MTM/2022/14 y C/MTM/2022/15, considero que es necesario llevar a cabo la rescisión administrativa de los contratos, ya que además de que existe evidencia suficiente de que no fueron cumplidos en tiempo y forma, también resultaron directamente en una observación administrativa por

Handwritten signature

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025 SECRETARÍA TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

parte del ORFIS, por lo que es necesario atender la misma, independientemente de lo que resulte de la instrucción del H. Congreso del Estado para que se abra procedimiento de investigación, considerando que los procedimientos de rescisión sean llevados a cabo por la Dirección Jurídica en coordinación con el Órgano Interno de Control.

PUNTO DE ACUERDO, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Municipios, 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 35 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 445, 446 fracción X del Código Hacendario Municipal y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se ordena instruir procedimiento de rescisión administrativa de los contratos C/MTM/2022/14 y C/MTM/2022/15, suscritos durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2022, que estuvo en funciones el Concejo Municipal por considerar que existen elementos suficientes para el efecto.

Se faculta en este acto al Director Jurídico para que en coordinación con la Contraloría Interna Municipal lleven a cabo todos los trámites y diligencias que estime resulten necesarios a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procuren dar cumplimiento al presente acuerdo, pudiendo solicitar en lo procedente la intervención y colaboración de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal.

En uso de la voz, el C. Secretario procede a solicitar que los que estén por la afirmativa a la propuesta se sirvan levantar la mano en votación económica. Aprobado por **Mayoría**, Señor Presidente; con 02 votos a favor y 01 en contra, el Regidor Único **Víctor Manuel Espinosa Calderón** votó en contra; se emite el siguiente:

Acuerdo Único: Se aprueba por **Mayoría**, la autorización para proceder a la rescisión administrativa de los contratos C/MTM/2022/14 y C/MTM/2022/15, suscritos por el Presidente del Concejo Municipal, el cual estuvo en funciones del 01 de enero del 2022 al 30 de junio del 2022.

5.- **Cierre de la sesión.** Se da por terminada la presente Sesión de Cabildo, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del mismo día de su inicio, levantándose la presente acta la cual consta de dos fojas útiles, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales procedentes, ante el Secretario del Ayuntamiento quien autoriza y da fe.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
SINDICATURA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

C. DANIELA DEMÉNEGHI LÓPEZ
SÍNDICA ÚNICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
PRESIDENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

C. CARLOS GARCÍA MORENO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
REGIDURÍA ÚNICA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



3 NO PROTESTA NO CONOSCO EL
CONTENIDO DE DICHS CONTRATOS
ASI COMO EL DOCUMENTO DE
LA CONTRALORIA

PROF. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA CALDERÓN
REGIDOR ÚNICO



L.A.E. EDGAR LÓPEZ TEJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2025
SECRETARÍA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.